

de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.320.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de junio de 1998, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Número 6, piso segundo izquierda del edificio en avenida Padre Mirabent, número 32, de Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 745, libro 136 de Isla Cristina y La Redondela, folio 127, finca número 7.359.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1998.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—13.369.

## BADALONA

### Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que, con el número 394/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Andrea Fernández Tudela, don Federico Cano Jofre y «Federico Cano, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, de Badalona, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, por lotes separados, en primera subasta, y por el precio de su valoración, 9.360.000 y 2.100.000 pesetas, respectivamente. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de junio de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de julio de 1998, a las doce horas. Celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa

del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana.—Elemento número 3 bis. Local comercial número 1 bis del edificio «Nautic Tossa», sito en Tossa de Mar, calle Barcelona; situado en la planta baja, ocupado por una sola nave susceptible de división. Mide una superficie de 50 metros cuadrados y tiene una cuota de participación de 1,370 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.393, libro 177, folio 90, finca 8.868.

2. Urbana.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 49 del total elemento número 1. Nave situada en la planta sótano del edificio «La Carbonera», sito en Tossa de Mar, entre las calles Barcelona y Claudi Girbal, ambas sin número, susceptibles de venderse por participaciones indivisas o de división. Cuota de participación: 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.468, libro 185, folio 34, finca 8.324-26.

Dado en Badalona a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María José Cabezas Mateos.—13.256.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1997-A, promovido por el Procurador don Enrique Font Gasol en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días la finca especialmente hipotecada por doña Ascensión García García y don Carlos García Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.896.245 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francisc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0366-97-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esa obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación del edicto y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 29 de abril de 1998, a las once treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 26 de junio de 1998, a las once treinta horas.

### Finca objeto de la subasta

Entidad número 48. Piso segundo, puerta cuarta, bloque 3 del complejo urbanístico grupo Maresme, hoy calle Alfonso XII, número 732, de Badalona, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; tiene una superficie útil y aproximada de 56,597 metros. Linda: Al norte, con puerta segunda del bloque 4; al sur, con puerta primera; al este, con zona común del complejo urbanístico y calle Alfonso XII, y al oeste, con patio de luces. Coeficiente: Bloque, 5,055 por 100; complejo, 0,185 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona al tomo 2.930, libro 124, folio 91, finca número 4.968.

Dado en Badalona a 19 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—13.276.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1092/1992-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaría, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Jordi Escriba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018109292-3.<sup>a</sup>, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Tres. Piso entresuelo puerta primera, en la primera planta alta del edificio sito en Barcelona, barrio del Guinardó, con frente a la rambla de Volart, donde le corresponde el número 50. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, patio con lavadero; tiene una superficie de 78 metros 98 decímetros cuadrados y linda: Al frente, rellano y caja de la escalera, la rambla de Volerat; derecha, rellano de la escalera y piso entresuelo tercera, y fondo, propiedad de don Bernardino Rodríguez o sus sucesores. Coeficiente, 4,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, en el tomo 2.079 del archivo, libro 1.736, folio 58, finca número 95.148-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Tasación de la finca 22.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—13.234.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 850/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell y dirigido contra «Bloomington, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 21.354.022 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de mayo de 1998; para la segunda, el día 16 de junio de 1998, y para la tercera, el día 15 de julio de 1998, todas a las once treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menor, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Bien objeto de remate

Departamento número 1.A. Local comercial tienda en planta baja con sótano en la planta sótano dos, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona,

señalada con el número 29 de la calle Trafalgar. Tiene una superficie en la planta baja de 277 metros 95 decímetros cuadrados. En esta planta hay: a) La zona de entrada o antetienda con una superficie de 55 metros cuadrados, en la que se halla instalada una vitrina o escaparate en el lateral derecha, entrando, de superficie 6,45 metros de largo por 0,70 metros de alto, que es de uso exclusivo de la entidad o departamento número 1-B y que también es zona de paso a la escalera de acceso a dicho entresuelo; y b) La tienda propiamente dicha en cuya parte posterior, además de los servicios hay un montacargas que comunica con la parte del departamento en la planta sótano 2, de pertenencia exclusiva de la presente entidad, y estando también al fondo la escalera de emergencia general que comunica las plantas baja, entresuelo y sótanos, que es parte de esta entidad en la planta sótano 2, mide 206 metros 6 decímetros cuadrados y se comunica como queda dicho con la tienda propiamente dicha mediante el referido montacargas, teniendo también salida a la escalera de emergencia. Linda, la parte en la planta baja: Al frente, con la calle Trafalgar y con escalera de acceso al sótano 1; por la derecha, entrando, con escaparate lateral, con el acceso de la tienda que es uso de entidad número 1-B, y linda también con la escalera de acceso a dicho entresuelo y también con la finca Trafalgar, 31 y con la escalera de emergencia; por la izquierda, con acceso general del inmueble y con la finca Trafalgar, 27; por el fondo, con dicha salida de emergencia y con casa número 46 de ronda San Pedro; por debajo, con el departamento número 1-C, y por arriba, con el departamento número 1-B entresuelo. Y la parte sótano ubicada en el sótano 2; linda: Al frente, con la porción de sótano que es parte de la entidad número 1-C; por la derecha, con finca número 31 de la calle Trafalgar; por la izquierda, con subsuelo de la número 27 de la misma; por el fondo, con salida de emergencia y con la finca, ronda de San Pedro, 46; por arriba, con entidad número 1-C, y por debajo, con el subsuelo de la finca.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente en los gastos y elementos comunes del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 3.262 del archivo, libro 124 de la sección cuarta, folio 204, finca número 3.706, inscripción undécima.

Tipo de la subasta: 55.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—13.278.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 685/1990 (sección cuarta), a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Norberto Capell Bartrolí y don Jaime Capell Bartrolí, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.740.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo de 1998, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio de 1998, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.